

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2024-4204

Expediente Nº: 314/2022.**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.**Asunto:** CONVOCATORIA Y PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2022.**PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, MEDIANTE EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CÓRDOBA)**

Por Resolución de Alcaldía, con número y fecha que a continuación se indica, se han efectuado el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de la persona que seguidamente se relaciona, mediante el Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021 de 28 de diciembre):

Arquitecto Superior:

Resolución de Alcaldía nº 2024-0505, de fecha 17 de octubre de 2024.

Identidad	DNI	Puesto de Trabajo
Don Carlos Mariano Olivares Blanco	***2235**	Arquitecto Superior - Jornada Parcial 34,29 %

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0EAD A5E4 19AD 72CF 49AA **Fecha Firma:** 04-11-2024 07:59:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0EADA5E419AD72CF49AA

Contra las resoluciones antes referidas, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer potestativamente recursos de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Viso (Córdoba), 17 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0EAD A5E4 19AD 72CF 49AA **Fecha Firma:** 04-11-2024 07:59:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0EADA5E419AD72CF49AA